CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/15

O.C. Institucional N° 36/2015

Nivel de Entidad:	24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Fecha de Emisión :	27 / 07 / 15
Entidad:	003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Unidad Compradora (Código SICP)	2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
ID del Llamado:	291289
Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA

Proveedor:	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	RUC:	80022417-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	Biblíorato lomo ancho t/oficio plastificado	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	300	6.820	2.046.000
2	31	Biblíorato lomo fino t/oficio plastificado	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	100	6.820	682.000
3	32	Bolígrafos color azul	UNIDAD	BIC	BRASIL	250	890	222.500
4	33	Bolígrafos color negro	UNIDAD	BIC	BRASIL	250	890	222.500
5	34	Bolígrafos color rojo	UNIDAD	BIC	BRASIL	100	890	89.000
6	36	Carpeta colgante marmorizada para gaveteros	UNIDAD	GEMINIS	CHINA	1.000	2.685	2.685.000
7	37	Carpeta archivadora simple plastificada	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	100	790	79.000
8	38	Carpeta archivadora simple con tapa transparente	UNIDAD	FOSKA	CHINA	100	1.725	172.500
9	40	Clip chico no 3	UNIDAD	FOSKA	CHINA	160	1.060	169.600
10	41	Clip grande no.8	UNIDAD	FOSKA	CHINA	60	2.835	170.100
11	47	Grapa p/presilladora 24/6	UNIDAD	FOSKA	CHINA	200	865	173.000

RES N° 436/15, ACTA N° 2142 DEL 15/07/15 — Total: 6.711.200

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: — | En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO. ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	00	00	340	30	1	99	6.711.200

Total: 6.711.200

Gerente Administrativo PAPELERA GUAIRA S.R.L.	30/07/2015	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	GERENTE GENERAL — Inz. DARIO JIMENEZ G. PRESIDENTE — FIRMAS POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora